



No. EXPEDIENTE
SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001
No. DOCUMENTO
CIRCULAR 001-2022

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES

Comité de Compras y Contrataciones

21 de febrero 2022

CIRCULAR No. 001-2022

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

Licitación Pública Nacional para la “Contratación de Servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la Calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.” Ref. No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001.

Las preguntas en este documento fueron transcritas tal cual fueron realizadas por los interesados en participar.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana les informa que, en el período para realizar consultas de acuerdo con el cronograma del proceso de referencia, recibimos las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

1. En el Pliego de Condiciones Específicas se establece en el numeral 5.2.2 que la vigencia del contrato es de un (1) año, sin embargo, en el numeral 2.12, se establece lo siguiente: "Los entregables serán desarrollados dentro de la duración del contrato (8 meses), luego de la entrega de la orden de compra, el cual podrá modificarse previo acuerdo entre las partes".

Respuesta: Si, La vigencia del contrato es de un (1) año; sin embargo los entregables serán desarrollados de acuerdo al cronograma de ejecución por parte del oferente el cual no deberá ser mayor a ocho (8) meses.

2. ¿Cuál es el perfil académico con el que deberá contar el personal subcontratado?

Respuesta: Puede referirse al numeral 7.1 y 7.2, pág. 7 del documento denominado Especificaciones técnicas Fabrica de Software. Para los desarrolladores será valorado grado técnico del ITLA.

3. ¿Cuál debería ser la disponibilidad de horario de los desarrolladores y analistas?

Respuesta: Horario regular de oficina siempre y cuando cumplan con el plan de trabajo establecido.

4. ¿Cuáles son las condiciones e implicaciones de la garantía adicional de un (1) año que deberá ofrecerse una vez se culmine el contrato?

Respuesta: Ver pág. 38 numeral 5.1 Disposiciones sobre los contratos. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza. El oferente adjudicatario, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento con un plazo no menor a 12 meses de un cuatro (4%) del monto de la adjudicación. En caso de ser una garantía por póliza de Fianza, la misma será constituida a primer requerimiento.

5. Para la depuración de los recursos, ¿la institución tiene algunas particularidades que se deban cumplir o con las que maneja el oferente será suficiente.?

Respuesta: Según el numeral 5 de las especificaciones técnicas fábrica de software, es responsabilidad del oferente realizar la depuración del personal. No se excluye una verificación adicional por parte de la SB.

6. ¿Será necesario incluir evidencia de la depuración adicional a la carta de antecedentes no penales?

Respuesta: No será necesario, como indicado en el numeral 5 de las especificaciones técnicas.

7. ¿Se puede considerar que parte del equipo trabaje 100% remoto?, o ¿será un esquema mixto donde si bien los trabajos pueden ser remotos habrá necesidad que cualquiera de los perfiles realice actividades en las oficinas de la institución?

Respuesta: Según numeral 4 de las especificaciones técnicas, el equipo no estará en la Superintendencia de Bancos a menos que se requiera la presencia puntual de alguno de los miembros.

8. Por favor suministrar las políticas y lineamientos establecidos en el Depto. de Seguridad a tener en cuenta para el uso de equipos a emplear para la prestación del servicio.

Respuesta: Las políticas de Ciberseguridad se basan en NIST 800-53. Para los fines de guía ver OWASP TOP 10. La política/proceso es interna y se validaría en detalle con el adjudicatario del proceso.

9. Por favor suministrar el código de ética de la superintendencia, para conocimiento nuestro y de los recursos propuestos.

Respuesta: Lo puede descargar en nuestro portal institucional:
<https://www.sb.gob.do/content/c%C3%B3digo-de-%C3%A9tica-y-conducta>

10. Con respecto al rol de desarrollo, en particular con el tema de DevOps, algunos recursos poseen los conocimientos pero sin ser propiamente un ingeniero especializado DevOps, es viable que los perfiles tengan conocimientos sobre el tema para formar parte del equipo?

Respuesta: Si, pueden formar parte de las propuestas del personal.

11. Favor indicar ¿Cuál es la expectativa cuando mencionan Office 365 para los perfiles? Nos referimos a que posean los conocimientos para el manejo en las herramientas ofimáticas (PowerPoint, Excel, Word)

Respuesta: Correcto, que tengan un dominio de medio o avanzado de las herramientas.

12. Favor especificar el modelo de contratación, esto pues se cita Outsourcing. Sin embargo, según lo indicado en la página 2 del documento de especificaciones técnicas refiere a cronogramas, actividades, kickoff y entregables por un periodo de 8 meses. La SB indica que estará entregando requerimientos de forma iterativa significa que el proveedor debe de gerenciar los diferentes proyectos.

Respuesta: Según numeral 5 de las especificaciones técnicas los proyectos serán gerenciados por la SB.

13. ¿Podría ser servicio asistido remoto?

Respuesta: Según numeral 4 de las especificaciones técnicas el equipo no estará en la Superintendencia de Bancos a menos que se requiera la presencia puntual de alguno de los miembros.

14. En caso de sustitución, ¿se contempla la aprobación del nuevo recurso por la SB? ¿Qué tiempo toma dicha aprobación?

Respuesta: Si, la aprobación se realiza en un plazo de 2 días laborables. Debe de haber sido previamente depurado por el oferente acorde al numeral 5 de las especificaciones técnicas.

15. ¿Proveerá la SB el Modelo de NDA apropiado para utilizar entre SB y el personal sub contratado?

Respuesta: Si el modelo será suministrado por la SB en las próximas etapas del proceso.

16. ¿Si la arquitectura no es proporcionada, debe agregarse un arquitecto de soluciones?

Respuesta: El personal requerido está en las especificaciones técnicas, ver pág. 2.

17. ¿En caso de que la SB no sea la responsable de gestionar los recursos contratados se debe de agregar un gerente de proyecto?

Respuesta: Acorde al numeral 5 de las especificaciones técnicas es responsabilidad de la SB gerenciar los proyectos.

18. ¿Cual es la matriz de rendimiento o KPI's de rendimiento a ser evaluados y cada que tiempo serán los mismos?

Respuesta: Los tiempos de entregas y la calidad de los entregables. Con una periodicidad mensual.

19. Las penalidades según las especificaciones técnicas se estarán definiendo en el contrato. Sin embargo, ya están establecidas en la sección de penalidades del pliego. ¿Cuál sería el tope de la penalidad mencionada?,

Respuesta: Como indica el numeral 5.3, la penalidad se definirá al momento de elaborar el contrato; sin embargo, existen ya algunas preestablecidas ver en el pliego de condiciones Numeral 5.1.7 Penalidades generales en la pág. 39 y 40.

20. ¿ A nivel de la empresa proveedora cuales son las acreditaciones requeridas y válidas para participar en el proceso?

Respuesta: Ver detalle en el pliego de condiciones numeral 2.16 Documentaciones presentar y especificaciones técnicas anexas al proceso.

21. ¿La evidencia y certificación de los clientes, puede ser un correo electrónico con el contacto para que SB pueda validar dicha información? Esto pues actualmente los clientes aparte de sus operativas en su mayoría están en localidades remotas y se les dificulta el sello y gestión apropiada.

Respuesta: Deben de estar selladas y firmadas.

22. Como evidencia de experiencia podrían suministrarse contratos marcos y/o ordenes de compras?

Respuesta: Si

23. ¿Todos los recursos deben iniciar desde el día 0 o se van agregando acorde a las necesidades del proyecto?

Respuesta: Los desarrolladores si, se establecerá un cronograma para la entrada del personal de QA.

24. En los pliegos define la modalidad de pago de un 20% de anticipo y luego un 80% al finalizar. Sin embargo, en las especificaciones técnicas la facturación (acápite 9 de especificaciones técnicas) responde a la facturación mensual de los servicios recibidos en base al monto restante o descontado del anticipo. Favor aclarar

Respuesta: Ver condiciones de pago en el numeral 2.4 del pliego de condiciones; una vez firmado el contrato con el adjudicatario se pagará un 20% de anticipo a aquel proveedor que lo solicite. La facturación de los servicios se realizará mensual de acuerdo con la cantidad del personal activo.

25. ¿Los 8 meses incluyen la garantía, soporte, transferencia de conocimientos y documentación?

Respuesta: Si

26. ¿La coetilla mencionada en la página 32 de los pliegos refiere a ser utilizada en la oferta económica sobre B solamente?

Respuesta: La coetilla sobre la exención de impuestos resaltada en amarillo en la pág. 32 del pliego de condiciones hace la observación para la presentación de su oferta económica u cotización a presentar.

27. A los recursos solicitados para aseguramiento de la calidad se les requiere conocimientos en ISTQB, Cobit básico y Devops, ¿se requiere que estén certificados? ¿en cuáles? ¿Las garantías pueden ser emitidas por Humano Seguro?

Respuesta: Solo se requiere conocimientos, las certificaciones son un plus. Las garantías o fianzas deberán ser emitidas compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la Republica Dominicana.

28. ¿Pueden listar de que instituciones son válidas las garantías?

Respuesta: Deberán ser compañías aseguradoras o entidades de intermediación financiera de reconocida solvencia en la Republica Dominicana.

29. En el Pliego de Condiciones, 2.16 C: Documentación Técnica, punto 15 hace referencia a experiencia del Sector Financiero (Bancos Múltiples y Asociaciones de Ahorros y Crédito) ¿Dentro de este punto entra Cooperativas, AFPs, Entidades de crédito?

Respuesta: No, solo lo indicado en las especificaciones técnicas y pliego de condiciones.

30. De acuerdo con el punto 5.1.8 "La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio", nos gustaría saber ¿cuáles son los criterios por los cuales se extendería el contrato aunque un recurso ya haya concluido con las labores asignadas?

Respuesta: Cuando se mantenga el objeto de la contratación y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público y/o de la institución.

31. Basado en la naturaleza del trabajo que realizan los analistas de aseguramiento de la calidad, ¿deben estos recursos estar disponibles 100% del tiempo del proyecto?, ya que gran parte de su trabajo inicia cuando les sea entregado un componente para probar.

Respuesta: Estos recursos deberán estar disponibles de acuerdo al cronograma de trabajo.

32. ¿Es posible incluir recursos con un perfil más avanzado que puedan cubrir dos posiciones?

Respuesta: No.

33. En la enmienda No. 001-2022 se indica que los servicios serán facturados de manera mensual, pero se mantiene el apartado de que habrá un anticipo de un 20% y que el restante 80% se pagará una vez concluido el proceso. ¿La forma de pago será de manera mensual o bajo el esquema de 20% - 80%? ... En caso de ser mensual, ¿cuál sería el porcentaje que se estaría pagando?

Respuesta: Las condiciones de pago en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y la enmienda No.001-2022 corresponden a la contratación del servicio. Se pagará un 20% de avance de anticipo a aquel proveedor adjudicado que lo solicite posterior a la entrega de la garantía de buen uso de anticipo y la firma del contrato. La facturación de los servicios se realizará mensual de acuerdo con la cantidad de personal activo trabajando para la Superintendencia de Bancos. En caso de haber optado por el anticipo, a cada factura se le descontará el 20% como forma de amortizar el avance de anticipo realizado.

34. En caso de ser adjudicados y que durante el proyecto un recurso no pueda continuar en sus labores, ¿es posible sustituirlo por otro del mismo perfil o superior?

Respuesta: El perfil deberá como mínimo ser de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas numeral 7.

35. En el acápite 5.2.4 se especifica lo siguiente "La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato puede modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los servicios adjudicados,

conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.”, en este sentido, ¿Cómo se manejaría la asignación del presupuesto en caso de que se extienda el tiempo?

Respuesta: La institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria correspondiente a la contratación y a su ejecución, la cual certifica la cuota compromiso de acuerdo con los servicios a contratar y a ser adjudicados. El tiempo del contrato esta realizado sobre la base de una ejecución de ocho (8) meses.

36. Se indica en la página 2 de las especificaciones técnicas, específicamente en el segundo párrafo del tópico 4 Cronograma de entrega del servicio requerido, que la SB entregará los requerimientos iniciales a ser desarrollados y los cronogramas iniciales de implementación deberán estar definidos en un plazo no mayor a 7 días. Esta parte nos causa confusión ya que no está requiriendo ningún perfil que pueda cumplir con estas actividades, nos referimos a Product Owners, Scrum Masters, Analistas de Sistemas, Business Analyst o Directores de Proyectos. Adicionalmente, tenemos entendido que se está solicitando un conjunto de recursos técnicos en calidad de outsourcing, no un desarrollo personalizado de precio fijo a ser administrado por la empresa ganadora. Necesitamos que esta parte sea aclarada:

36.1 La SB suplirá los analistas, scrum masters, product owners y demás roles que complementan una o varias células ágiles para ejecutar eficientemente un proceso de desarrollo de productos de software?

Respuesta: Acorde al numeral 5 de las especificaciones técnicas será de la responsabilidad de la SB, y solo requiere el perfil solicitado en las especificaciones técnicas.

36.2 El proceso de desarrollo sugerido será basado en Scrum, la creación de un product backlog y la ejecución de Sprints o usado una metodología predictiva?

Respuesta: La metodología esta descrita en las especificaciones técnicas Numeral 5(responsabilidad del oferente), Metodologías ágiles, podrá ser Scrum.

36.3 La responsabilidad de los instrumentos de gestión (release plan, roadmap, cronogramas product backlog, etc.) será responsabilidad de la empresa adjudicada o de la SB?

Respuesta: Acorde al numeral 5 de las especificaciones técnicas será de la responsabilidad de la SB.

37. El suplir recursos técnicos, una vez estos son seleccionados, se exige que sea en un plazo no mayor a cinco días, sin embargo, el proceso de reclutamiento de los perfiles seleccionados puede tomar entre 10 y 15 días hasta que estos recursos estén disponibles para iniciar sus trabajos. Se puede extender estos cinco días para que sean 10 días laborables?

Respuesta: El plazo fue establecido bajo el entendimiento que el oferente dispone de una base de datos de posibles candidatos, sin embargo, podríamos evaluar, de acuerdo con la situación presentada, extender el plazo a 8 días laborables.

38. Los recursos a ser suplidos, cuando estén en modalidad remota, tendrán necesariamente que asistir físicamente a laborar desde las instalaciones físicas de la empresa adjudicada o se permite que los trabajos a ser realizados de manera remota puedan ser ejecutados desde la localidad propia de cada recurso?

Respuesta: Referirse al numeral 4 de las especificaciones técnicas.

39. Necesitamos conocer la posible penalidad en caso de tener más de dos cambios de recursos en un trimestre, esto para poder tener una idea de la dimensión de dicha penalidad antes de emitir la propuesta técnica y económica.

Respuesta: Como indica el numeral 5.3, la penalidad se definirá al momento de elaborar el contrato con el oferente adjudicado, la cual será definida en común acuerdo entre las partes.

40. En la forma de pago se indica que será retenido el 20% de cada factura emitida por concepto de retención del monto del anticipo. Eso significa que se realizará un pago del 20% de anticipo al inicio del proyecto? ¿Cuál es el hito o requisito que se debe cumplir para la emisión de la factura del anticipo?

Respuesta: El oferente podrá requerir luego de la presentación de la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firma del contrato, un 20% de avance, ver numeral 2.4 pág. 22 del pliego de condiciones. Para dar este avance se debe recibir la Garantía de Buen Uso de Anticipo (requerida bajo la modalidad de primer requerimiento) y haber firmado el contrato.

41. En cuanto al compromiso de garantía, la empresa adjudicada solo se podría hacer responsable de cumplir con los perfiles requeridos, mas no así con el producto de software que se construye ya que las prácticas de calidad de software, las técnicas de construcción de código limpio, pruebas unitarias y aplicación de herramientas de monitoreo de calidad interna el código son responsabilidad de los líderes técnicos de la SB. Este tópico de la carta de compromiso de garantía podría modificarse a que se circunscribe a los perfiles técnicos del personal a ser suplido?

Respuesta: Acorde al numeral 5.2.1. y 5.2.2 en la tabla de responsabilidades el oferente realizará las pruebas unitarias y realizará las pruebas de calidad de software.

42. Se requiere que se incluyan los perfiles del personal técnico que se va a colocar o puntualmente indicar quienes son las personas que se van a colocar en el proyecto? Esta pregunta es motivada por el hecho de que los recursos que se pueden evaluar y/u obtener de ellos una carta firmada de compromiso para participar en el proyecto pudieran variar entre el momento de la presentación de la propuesta y el momento del inicio de los trabajos (unos tres meses y medio). Generalmente se realizan peticiones de perfiles y al momento de la adjudicación se inicia con el proceso de contratación de las personas que cumplen con el perfil y estos son ingresados en el proyecto una vez ambas partes (SB y empresa adjudicada) están de acuerdo.

Respuesta: Incluir los CV de los posibles participantes en la propuesta y entendemos que puede variar, pero al momento de la adjudicación se debe de presentar los CV del personal definitivo los cuales deben ser de un perfil igual o superior al presentado.

43. ¿El contrato será de un año, aunque la provisión de los recursos será solo por ocho meses?

Respuesta: Sí.



Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Consultora Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública